



WTO OMC

F O C U S

Abril de 1998

Nº 29

Boletín de información

Los comerciantes piden la ayuda de la OMC para facilitar el movimiento transfronterizo de mercancías



Descarga de mercancías: los comerciantes se quejan de que la complejidad de los trámites y la demora en las fronteras provocan miles de millones de dólares de costos añadidos innecesarios al año. (Foto OIT)

Algunas de las principales empresas mundiales de comercio han pedido a la OMC que les ayude a suprimir las barreras que dificultan el movimiento transfronterizo de mercancías –como la complejidad de los trámites, las demoras en los procedimientos y la incertidumbre de la aplicación de los reglamentos, que varían de un país a otro– que, dijeron, les suponen miles de millones de dólares al año en costos añadidos.

Estas preocupaciones fueron dadas a conocer en el Simposio de la OMC sobre facilitación del comercio celebrado los días 9 y 10 de marzo en Ginebra, en el que la OMC reunió a unos 350 comerciantes y dirigentes gubernamentales para detectar los problemas que dificultan la circulación de mercancías a través de las fronteras. El Simposio fue una iniciativa del Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC, al que la Conferencia Ministerial de Singapur encomendó «la realización de trabajos exploratorios y analíticos sobre la simplificación de los procedimientos que rigen el comercio, aprovechando los trabajos de otras organizaciones internacionales pertinentes, con objeto de evaluar si procede establecer normas de la OMC en esta materia».

(Sigue en la página 2)

EN EL INTERIOR

Panorámica de las diferencias	3
Las invenciones de medicamentos y la OMC	4
Examen de las Prácticas Comerciales: la India	5
Comercio y medio ambiente	6

China ofrece disminuir los aranceles al 10 por ciento

El 8 de abril, el Grupo de Trabajo sobre China acogió cálidamente la oferta de China de disminuir los aranceles que gravan los productos industriales a un promedio del 10 por ciento en el año 2005. China invitó a los Miembros a celebrar negociaciones bilaterales sobre el acceso de los servicios a los mercados, sector por sector, empezando por los servicios de distribución y profesionales, en particular los servicios jurídicos y contables.



Al final de la reunión, el Presidente, Embajador Pierre-Louis Girard (Suiza), dijo que era «esencial que aprovechemos estos acontecimientos para hacer progresos considerables en los meses próximos, con miras a concluir con éxito las negociaciones».

(Sigue en la página 8)

Establecimiento de Grupos Especiales sobre las medidas adoptadas por el Canadá a propósito de los productos lácteos y los impuestos con que Chile grava las bebidas alcohólicas

El 25 de marzo, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció sendos Grupos Especiales para examinar las reclamaciones contra las medidas adoptadas por el Canadá a propósito de los productos lácteos y los impuestos con que Chile grava las bebidas alcohólicas.



Los Estados Unidos afirmaron que el sistema del Canadá de «clases especiales de leche» concede subvenciones a la exportación contraviniendo los Acuerdos de la OMC. Dijeron que, además, el Canadá aplica un contingente arancelario a las importaciones de nata y leche líquida de manera que impide el acceso a su mercado a los productores de los Estados Unidos.

Nueva Zelanda dijo que las subvenciones del Canadá a las exportaciones de productos lácteos violaban las disposiciones del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre la Agricultura.

(Sigue en la página 3)

Los comerciantes preocupados

(Viene de la página 1)

Entre los participantes en los grupos especiales del Simposio figuraban representantes de Federal Express, General Motors y Mattel de los Estados Unidos; Shell de los Países Bajos; Gondrand AG de Suiza; el grupo Lemuir de la India; SITPRO y Marinade Ltd. del Reino Unido; Xerox del Brasil; el Banco de Botswana y la Multimedia Development Corporation de Malasia. También estuvieron representados los siguientes grupos industriales: la Federación de Industrias Alemanas, la Asociación de Exportadores Franceses de Vinos y Aguardientes, la Federación de Empresarios Neerlandeses y la Asociación Británica de Servicios.

Entre las ONG participantes estuvieron la Cámara de Comercio Internacional (CCI), la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), la Cámara Naviera Internacional, la Unión Internacional de Transportes por Carretera, la Unión Internacional de Ferrocarriles, la FIATA, la Cámara de Comercio de Lima y la Cámara Nacional de Comercio de Zimbabue.

El Simposio estuvo presidido por el Director General Adjunto de la OMC, Sr. Anwarul Hoda.

Los obstáculos invisibles al comercio

El Director General de la OMC, Renato Ruggiero, en su discurso de apertura del Simposio, criticó los obstáculos «invisibles» al comercio, que, dijo, suponen costos añadidos para los comerciantes, los consumidores y las economías nacionales y crean «un entorno comercial que en general resulta negativo».

El Sr. Ruggiero dijo que, conforme los obstáculos tradicionales al comercio –los aranceles y las restricciones cuantitativas– han descendido hasta los niveles más bajo que nunca hayan registrado como consecuencia de la Ronda Uruguay, la atención se ha orientado hacia los costes invisibles provocados por los requisitos de documentación, las demoras en las for-

Lo que cuesta el exceso de papeleo

Uno de los miembros participantes en el Simposio, el Sr. Ake Nilson, de Marinade Ltd., dijo que la documentación que requiere el comercio internacional es «compleja y difícil de entender y de gestionar» y que sigue basándose fundamentalmente en papel a pesar de los adelantos de la tecnología de la información.

Dijo que no es raro que en una sola transacción comercial intervengan hasta 27 partes diferentes y hagan falta más de 40 documentos, más las copias correspondientes, y más de 200 datos.

El Sr. Nilson citó estimaciones de las Naciones Unidas, según las cuales el 7 por ciento del comercio corresponde al costo de la documentación en papel, lo cual quiere decir que el costo anual del papeleo que el comercio entraña supera los 400.000 millones de dólares. □



malidades y la falta de transparencia y previsibilidad en la aplicación de las normas y los reglamentos gubernamentales.

El Sr. Ruggiero dijo que esos costos invisibles no forman parte de la política comercial efectiva de los gobiernos, aunque «ciertamente no son invisibles para los comerciantes y los consumidores». Añadió que, en muchos casos, esos costes «invisibles» rebasan el nivel efectivo de los derechos que gravan los productos y añadió que «dado que las medidas arancelarias y las medidas no arancelarias tradicionales en todas partes se han reducido intensamente, los obstáculos de procedimiento a las transacciones transfronterizas se han convertido en factores determinantes comerciales de las decisiones adoptadas por los inversores extranjeros».

Principales preocupaciones

En la reunión del Consejo de Mercancías celebrada el 18 de marzo, el Presidente, Embajador Ronald Saborio Soto (Costa Rica) resumió en los términos siguientes las principales preocupaciones expresadas por los comerciantes:

- » requisitos de documentación excesivos;
- » falta de automatización y escasísimo uso de la tecnología de la información;
- » falta de transparencia; requisitos para la importación y la exportación ambiguos y no especificados;
- » procedimientos inadecuados; especialmente la falta de controles mediante auditorías y técnicas de evaluación de riesgos;
- » falta de modernización de las aduanas y de los organismos del Gobierno y falta de cooperación entre ellos, lo que inutiliza los esfuerzos para tratar eficazmente el aumento de las corrientes comerciales.

El Presidente dijo que la mayoría de los oradores y varios ponentes de entre el auditorio sugirieron que la OMC tenía una importante función que desempeñar en la facilitación del comercio, fortaleciendo sus actuales disciplinas y normas para tratar de manera más eficaz los obstáculos administrativos, o incluyendo los trabajos de otras organizaciones en el sistema normativo de la OMC de modo que sean vinculantes y exigibles en el plano multilateral. Se sugirió también que la OMC debía desempeñar una función coordinadora, o debía promover la adhesión a los instrumentos actuales o futuros sobre facilitación del comercio, o fomentar su conocimiento.

El Consejo pidió a la Secretaría de la OMC que elaborase un informe detallado sobre el Simposio, en el que se basarían las futuras deliberaciones sobre el tema. □

La OMC y la facilitación del comercio

El marco jurídico de la OMC contiene numerosos artículos y acuerdos que tienen por objeto facilitar el movimiento transfronterizo de mercancías, dijo a los asistentes al Simposio el Sr. Heinz Opelz, Director de la División de Acceso a los Mercados de la OMC.

El orador mencionó varios artículos del GATT de 1994, entre ellos el artículo VIII, el cual dispone que todos los derechos y cargas recibidos sobre la importación o la exportación se limitarán al costo aproximado de los servicios prestados; y el artículo X, que dispone la rápida publicación de todas las leyes y reglamentos que se refieran al comercio.

Los Acuerdos de la OMC de que se trata son los siguientes: Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación; Acuerdo sobre Valoración en Aduana, que dispone que la valoración de las importaciones habrá de basarse en su valor real; Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición, que armoniza las normas en este campo en todo el mundo; Acuerdo sobre Normas de Origen, que instaura un programa de trabajo en materia de armonización; Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

El Sr. Opelz mencionó además el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios que dispone la liberalización en el campo de las industrias de servicios vitales para facilitar el comercio, como los transportes, la financiación y las telecomunicaciones. □



Nuevos grupos especiales

(Viene de la página 1)

El Canadá sostuvo que las medidas en cuestión condecían con sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre la OMC.

El OSD decidió establecer un único Grupo Especial encargado de examinar las reclamaciones de los Estados Unidos y Nueva Zelandia. Australia y el Japón se reservaron los derechos correspondientes a terceros.

Los impuestos con que Chile grava las bebidas alcohólicas

Las Comunidades Europeas dijeron que habían solicitado previamente el establecimiento de un grupo especial para examinar su reclamación contra lo que a su juicio eran disposiciones discriminatorias de una ley chilena que disponía la imposición de tasas fiscales sobre la bebida nacional «pisco» inferiores a los que gravan los alcoholes y licores destilados importados de la CE. Dijo que cuando el OSD estableció un Grupo Especial en noviembre de 1997, Chile publicó una ley modificada que a juicio de la CE seguía siendo incompatible con el GATT de 1994. La CE añadió que las consultas celebradas con Chile sobre esta nueva ley no habían dado lugar a una solución.

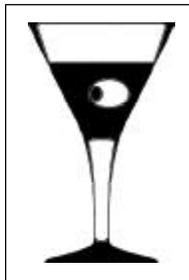
Chile manifestó pesar porque, a pesar de haber modificado la ley en cuestión, la CE hubiese solicitado el establecimiento de un segundo grupo especial. A su juicio, la nueva ley era plenamente compatible con el Acuerdo sobre la OMC. Chile estuvo de acuerdo con el establecimiento de un único grupo especial que examinase las reclamaciones anterior y actual de la CE.

El OSD estableció un Grupo Especial encargado de examinar las dos reclamaciones de la CE.

Otros asuntos

A propósito del orden del día titulado «Otros asuntos», el OSD tuvo conocimiento de:

- » el primer informe de situación del Canadá relativo a su aplicación de las recomendaciones del OSD sobre las medidas que aplica a las publicaciones periódicas, en el que se decía que estaba en proceso de allegar la aprobación pertinente para modificar la legislación aplicable;
- » la comunicación por los Estados Unidos de que había resuelto su diferencia con Filipinas a propósito de las medidas aplicadas por este país a la carne de porcino y aves de corral; y



Grupos Especiales en activo (Al 31 de marzo de 1998)		
Demandante	Objeto de la reclamación	Fecha de establecimiento
Comunidades Europeas	Estados Unidos – Ley para la Libertad y Solidaridad Democrática en Cuba (trabajo suspendido a petición de la CE)	20 de noviembre de 1996
India, Malasia, Pakistán y Tailandia	Estados Unidos – Prohibición de importar ciertos camarones y sus productos	25 de febrero de 1997; la India se unió el 10 de abril de 1997
México	Guatemala – Investigación antidumping acerca de las importaciones de cemento Portland procedente de México	20 de marzo de 1997
Canadá	Australia – Medidas que afectan a la importación de salmón	10 de abril de 1997
Japón, CE, Estados Unidos	Indonesia – Determinadas medidas que afectan a la industria del automóvil	12 de junio de 1997 (los Estados Unidos se unieron el 30 de julio de 1997)
CE, Estados Unidos	Corea – Impuestos sobre las bebidas alcohólicas	16 de octubre de 1997
Comunidades Europeas	India – Protección mediante patentes de productos farmacéuticos y productos químicos para la agricultura	16 de octubre de 1997
Comunidades Europeas	Argentina – Medidas que afectan a los textiles y el vestido	16 de octubre de 1997
Comunidades Europeas	Chile – Impuestos sobre las bebidas alcohólicas	18 de noviembre de 1997; 25 de marzo de 1998
Estados Unidos	India – Restricciones cuantitativas a la importación de productos agrícolas, textiles e industriales	18 de noviembre de 1997
Estados Unidos	Japón – Medidas que afectan a los productos agrícolas	18 de noviembre de 1997
Nueva Zelandia	CE – Medidas que afectan a los productos de la mantequilla	18 de noviembre de 1997
Corea	Estados Unidos – Derecho antidumping sobre los DRAM de un megabit como mínimo de Corea	16 de enero de 1998
Estados Unidos	Australia – Subvenciones otorgadas a los productores y exportadores de cuero para automóviles	22 de enero de 1998
India	Turquía – Restricciones aplicadas a las importaciones de productos textiles y de vestido	13 de marzo de 1998
Estados Unidos, Nueva Zelandia	Canadá – Medidas que afectan a los productos lácteos	25 de marzo de 1998

- » una declaración del Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, Honduras y México, en la que estos países reiteraban sus preocupaciones (véase FOCUS OMC N° 27) a propósito del proyecto propuesto por la Comisión Europea relativo a la aplicación de las recomendaciones del OSD sobre el régimen impuesto por las Comunidades Europeas a la importación, la venta y la distribución de plátanos. □

Se establece un Grupo Especial sobre las medidas aplicadas por Turquía a los textiles

El 13 de marzo, el OSD eligió por aclamación al Embajador Kamel Morjane de Túnez como Presidente del mismo para 1998.

La India solicitó, por segunda vez, el establecimiento de un grupo especial que examinara su reclamación contra lo que denominó la imposición unilateral por Turquía, con efectos a partir del 1° de enero de 1996, de restricciones cuantitativas a las importaciones de una amplia gama de productos textiles y de vestido procedentes de la India (véase FOCUS OMC N° 27).

Turquía dijo que las medidas en cuestión eran consecuencia directa de su unión aduanera con las Comunidades Europeas, la cual había dado lugar a considerables reducciones arancelarias y otras medidas de apertura del mercado, incluso a los textiles, que habían aumentado notablemente las importaciones por Turquía de la India. Turquía reiteró que la reclamación de la India debía ser dirigida también a la CE.

La CE advirtió a los miembros del OSD de que, en caso de no figurar como parte demandada, el caso estaría enuelto en incertidumbres jurídicas.

El OSD estableció un Grupo Especial encargado de examinar la reclamación de la India contra Turquía.

Medidas de la CE aplicadas a la carne (hormonas)

A propósito de otra cuestión, la CE informó al OSD de sus intenciones respecto de la aplicación de las recomendaciones del OSD sobre sus medidas relativas a la carne y los productos cárnicos (hormonas). La CE dijo que había iniciado un proceso de examen de las opciones de aplicación de las recomendaciones e invitó a las otras partes en la diferencia –el Canadá y los Estados Unidos– a celebrar consultas sobre la duración de un plazo razonable para la aplicación.

El Canadá y los Estados Unidos recalcaron que habían esperado el levantamiento temprano de la prohibición por la CE de las importaciones de carne de bovino tratada con hormonas. □

Inventiones de productos farmacéuticos: interpretación de las medidas de transición

Dos hechos sucedidos recientemente en la OMC han permitido avanzar en la aclaración de cómo los países tienen que gestionar las nuevas invenciones de productos farmacéuticos y de productos químicos para la agricultura si han optado por aplazar la instauración de la protección mediante patente de esos productos.

Antecedentes

Los países de que se trata son los Miembros que no protegieron mediante patente esos «productos» cuando se creó la OMC en 1995 (es decir, mediante patentes aplicadas a los propios productos, a diferencia de los procedimientos empleados para fabricar los productos).

Varios –aunque no todos– de los países en desarrollo que tenían derecho a hacerlo se han acogido a la disposición del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) que les permite hacerlo hasta el año 2005.

En virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, aunque se hayan acogido a esa disposición sobre aplazamiento, estos países no pueden ignorar los medicamentos y productos químicos para la agricultura de reciente invención.

Entretanto, deben disponer de un mecanismo (denominado informalmente «sistema de presentación anticipada») que permita presentar solicitudes de protección mediante patente de esas invenciones de productos. El sistema tenía que estar en vigor a partir del 1º de enero de 1995, y las solicitudes deben ser tratadas como solicitudes normales de patente, una vez que se puede conceder la protección mediante patente de producto a esos tipos de invenciones, según dispone el Acuerdo sobre los ADPIC.

Si después de esto se concede una patente a una invención gracias al sistema de anticipación, debe ser válida durante lo que quede del periodo de 20 años a partir de la fecha en que se presentó la solicitud (párrafo 8 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC). También es importante la fecha en que se presentó la solicitud original porque importa para saber si una invención cumple los criterios esenciales que permiten que sea patentada –es decir, si es nueva y «no evidente».

Además, si las autoridades pertinentes (por ejemplo, los órganos competentes en materia de salud y seguridad) permiten que una invención de un medicamento o producto químico para la agricultura acogida al sistema de anticipación se comercialice antes de que se le otorgue una patente, se debe conceder al solicitante acogido al sistema de anticipación el derecho exclusivo a comercializar el producto durante cierto periodo, a condición de cumplir determinadas condiciones (párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC).

Solución de diferencias

El 19 de diciembre de 1997, el Órgano de Apelación de la OMC que resuelve las impugnaciones de las decisiones sobre diferencias, falló que el sistema de solicitudes acogidas al sistema de anticipación debe tener una base jurídica sólida y que los países tienen que respaldar el sistema de derechos exclusivos de comercialización con las oportunas medidas legislativas.

Todo ello debía estar listo a partir de la fecha en que la OMC y su Acuerdo sobre los ADPIC entraron en vigor –el 1º de enero de 1995. Un mes más tarde, el Órgano de Solución de Diferencias, el comité superior de solución de diferencias dentro de la OMC, adoptó el informe sobre la apelación junto con las partes del informe original del Grupo Especial que no habían sido modificadas en apelación.

El caso planteado entre la India y los Estados Unidos fue la primera diferencia sobre derechos de propiedad intelectual sometida al Grupo Especial y a todos los procedimientos de apelación instituidos. Un caso similar entre las Comunidades Europeas y la India está aún pendiente de resolución y otro,



Un laboratorio farmacéutico: hace falta más claridad respecto de las patentes de medicamentos y productos químicos para la agricultura. (Foto OIT)

entre los Estados Unidos y el Pakistán, ha sido resuelto gracias a un «arreglo extrajudicial» mediante consultas bilaterales.

El Consejo de los ADPIC

Posteriormente, por separado, el órgano de la OMC que se ocupa de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual –el Consejo de los ADPIC– decidió en su siguiente reunión, el 24 de febrero (primera reunión de este año), que los países podían utilizar el Consejo como foro para preguntar a los demás Miembros cómo aplican esas disposiciones.

En reuniones anteriores, varios Miembros se quejaron de que les había resultado difícil conocer con exactitud la posición de algunos países.

Los países en desarrollo que ejercen su derecho a aplazar la protección plena mediante patente tienen que comunicar a los demás Miembros, por conducto del Consejo de los ADPIC, cómo aplican el sistema de anticipación y las disposiciones sobre derechos exclusivos de comercialización. Algunos Miembros se han quejado de que la información facilitada es incompleta.

Otros países en desarrollo se han limitado a notificar a la OMC que ya existen en ellos leyes que protegen plenamente mediante patente los medicamentos y productos químicos para la agricultura, pero, en muchos casos, esas leyes no han sido examinadas en el Consejo de los ADPIC porque, a diferencia de los países desarrollados, no tienen que velar por que sus leyes sobre patentes se ajusten al Acuerdo sobre los ADPIC hasta el año 2000.

Nueva diferencia

Entretanto, un nuevo caso sobre patentes de productos farmacéuticos se halla en la actualidad sometido al procedimiento de solución de diferencias de la OMC. El 19 de diciembre de 1997, las Comunidades Europeas solicitaron la celebración de consultas –la primera fase de la solución de diferencias con el Canadá a propósito de determinadas disposiciones de la legislación canadiense.

En la reunión del 24 de febrero, la CE y el Canadá informaron al Consejo de los ADPIC de que las consultas habían tenido lugar el 13 de febrero. También estaban presentes Australia, los Estados Unidos y Suiza, que habían declarado también estar interesados en el caso.

Las disposiciones canadienses permiten a otras partes (además del titular de la patente y sin permiso de éste) utilizar invenciones patentadas para finalidades concretas en el período final antes de la expiración de la patente: para efectuar experimentos y pruebas necesarias para la aprobación de la comercialización y para fabricar y almacenar estos productos.

La CE dice que esas disposiciones hacen que la protección mediante patente de los productos farmacéuticos no dure todo el periodo de protección que contempla el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC.

En total, 12 de los 119 casos sometidos al procedimiento de solución de diferencias de la OMC desde enero de 1995 se han referido al Acuerdo sobre los ADPIC. □



OEPC: India

Recibido con aplauso el compromiso de una mayor liberalización

A continuación se extractan las observaciones finales del recién elegido Presidente, Embajador Ali Said Mchumo (Tanzanía), tras el segundo examen de las políticas comerciales de la India efectuado por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales los días 16 y 17 de abril:

Los Miembros elogiaron a la India por proseguir las reformas económicas iniciadas en 1991, que habían contribuido a un crecimiento económico sano. Ahora bien, habida cuenta del desequilibrio fiscal, se suscitaron dudas acerca de la sostenibilidad de estos logros económicos; se dijo que, para disminuir el déficit fiscal, habría que aplicar una reforma fiscal global y disminuir las subvenciones. En cuanto al frente estructural, se determinó que los servicios de infraestructura estrangulaban gravemente el comercio y el crecimiento; los Miembros alentaron a la India a promover más inversiones en este terreno. También se subrayó que la liberalización del comercio ayudaría a impulsar una reforma eficaz de la agricultura.

En su respuesta, el representante de la India expuso el alcance y el contexto de las reformas de la economía y el comercio de la India y reiteró el compromiso del nuevo Gobierno con el proceso de reforma, del que eran elementos importantes las reformas del comercio, las inversiones, la fiscalidad y los cambios. La supresión de los cuellos de botella infraestructurales era una tarea prioritaria, que se estaba abordando mediante la racionalización de los procedimientos en materia de inversiones extranjeras y la descentralización de la adopción de decisiones. En cuanto al problema del déficit fiscal, se estaba abordando, entre otras cosas, con esfuerzos por fomentar las economías del sector público y mejorar la orientación de las subvenciones internas.

Los Miembros felicitaron a la India por la reforma de sus aranceles, gracias a la cual el promedio aritmético de los aranceles había disminuido del 71 por ciento en 1993-1994 al 35 por ciento en 1997-1998, con un promedio ponderado del 20 por ciento. Ahora bien, se plantearon preocupaciones en torno a la compleja estructura del sistema arancelario; la diferencia de trato entre los bienes de capital y los insumos, por una parte, y los bienes de consumo por otra; y la progresividad arancelaria que aún existía en algunas ramas de la industria. Algunos Miembros solicitaron aclaraciones acerca del calendario de supresión del tipo de derecho especial de 5 puntos porcentuales. Observando diferencias significativas entre los tipos consolidados en el marco de la OMC y los tipos aplicados NMF en algunas áreas, varios Miembros preguntaron si había planes para consolidar más los tipos aplicados; además plantearon preocupaciones acerca de las propuestas de la India de renegociar algunas de sus consolidaciones. Los Miembros observaron que los derechos sobre las importaciones constituían una gran proporción de los ingresos del Gobierno y que la prosecución de las disminuciones de los aranceles, complementada con la arancelización de las licencias de importación, podría contribuir a aumentar los ingresos.

Los Miembros observaron que, desde el examen anterior, había disminuido el número de productos sometidos a un sistema de licencias de importación; algunos productos sujetos a restricción también habían sido liberalizados al permitir su importación mediante Licencias Especiales de Importación libremente transferibles. Ahora bien, esta liberalización se aplicaba fundamentalmente a bienes de capital intermedios, y, en cambio, la mayoría de los bienes de consumo seguían sometidos a licencias de importación.

En su respuesta, el representante de la India observó que la abolición gradual de las restricciones cuantitativas avanzaba conforme a un programa sexenal; explicó el sistema de concesión de licencias de importación y la utilización de las licencias especiales de importación. Los productos añadidos recientemente



«La puerta de entrada a la India» – un hito en Bombay: la India subrayó el compromiso del nuevo Gobierno con la reforma de la economía y del comercio. (Foto cedida cortésmente por la Oficina de Turismo de la India)

a la lista de productos liberalizados comprendían 99 artículos textiles, 49 artículos agropecuarios y 26 productos marinos, haciéndose hincapié en los bienes de consumo. Todos los bienes de capital, ensamblajes, etc. figuraban ya en la lista. La reducción y la racionalización de los aranceles formaba también parte integrante de la liberalización del comercio de la India. El promedio aritmético de los aranceles había disminuido al 35 por ciento, pero el promedio ponderado de las importaciones había disminuido del 87 por ciento en 1990-1991 al 20 por ciento en la actualidad, aun teniendo en cuenta el derecho de aplicación temporal del 5 por ciento. Los aranceles aplicados se mantenían dentro de los tipos consolidados. India seguía adherida al sistema multilateral de comercio basado en normas; en este contexto, la India consideraba que las medidas de salvaguardia y antidumping formaban parte integrante del sistema de la OMC. La Ley de Aranceles de Aduanas había sido modificada a principios de 1997 para instaurar procedimientos de salvaguardia compatibles con el GATT; se habían multiplicado las salvaguardia a raíz de esa medida. El Gobierno había establecido además una Dirección General de Medidas Antidumping independiente, con la finalidad fundamental de que el proceso fuese transparente e independiente y de que se agiliza la tramitación de los casos.

Algunos Miembros afirmaron que el proceso de reforma apenas había afectado al sector agropecuario de la India. Se dijo que el sistema de distribución pública, con precios mínimos, constituía un desincentivo al desarrollo de la agricultura y un medio eficaz de aliviar la pobreza. En su respuesta, el representante de la India recordó que más del 70 por ciento de la población dependía directa o indirectamente de la agricultura para vivir. La producción había aumentado, gracias, entre otras cosas, a un mejor empleo de los abonos y un mayor acceso al crédito. El ritmo de la reforma había sido calibrado cuidadosamente, y tenía que serlo, pero la orientación era clara y en la agricultura se había implantado la liberalización además de otras reformas.

En términos generales, los Miembros elogiaron a la India por proseguir su programa de reformas económicas, comprendidas las reformas del comercio que forman parte integrante de él. Los Miembros apreciaron la orientación de las reformas, se congratularon del compromiso expresado por la India de impulsar una liberalización amplia del comercio, la desreglamentación interna y el aliento a las inversiones privadas y dijeron que esperaban que, en esos terrenos, se aplicasen más medidas concretas y adecuadamente coordinadas. Los Miembros también se congratularon de la continuación de la participación de la India en la OMC y de la importancia que la delegación y las autoridades indias atribuyen a un sistema multilateral de comercio estable, liberal y basado en normas. Los Miembros expresaron el deseo de recibir respuestas por escrito a los principales interrogantes pendientes y aclaraciones sobre distintas cuestiones de su interés. □

Desarrollo mundial sostenible para el siglo XXI

Extractos del discurso pronunciado por el Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, el 17 de marzo en Ginebra con ocasión del Simposio de la OMC titulado «Fomentar las complementariedades entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible»:

A medida que nos acercamos al final del presente siglo, uno de los principales desafíos del próximo es ya evidente: cómo compaginar las necesidades del planeta con la necesidad de incluir a miles de millones de personas en la economía mundial. Hace sólo un decenio, muchos habrían considerado que ambos objetivos eran incompatibles. El debate ambiental estaba fuertemente influenciado por las teorías de los «límites del crecimiento» y eran muchos los que consideraban que la mundialización del comercio y la inversión serían una de las principales amenazas para el planeta. Al mismo tiempo muchos empresarios y funcionarios gubernamentales consideraron que el programa ambiental era freno del desarrollo económico y un obstáculo para un desarrollo mayor a escala mundial. Sin embargo en los años recientes ha habido signos positivos de que afortunadamente esta fractura ideológica se está cerrando. En su lugar está emergiendo un nuevo consenso, en el sentido de que la liberalización comercial y la protección ambiental no sólo constituyen dos metas compatibles sino que deben ser las dos facetas de la misma estrategia para lograr un desarrollo sostenible a escala mundial.

Hoy deseo formular tres afirmaciones generales acerca del camino que se abre ante nosotros. En primer lugar, la liberalización del comercio es una aliada poderosa del desarrollo sostenible y la sinergia de ambos debería renovarse y revitalizarse en el Comité de Comercio y Medio Ambiente. En segundo lugar, el medio ambiente sostenible es igualmente fundamental para el futuro de la economía internacional y la solución de los desafíos ambientales mundiales estriba en lograr acuerdos en materia de medio ambiente a escala mundial. Nada hay en la OMC que se oponga a dichos acuerdos. Por el contrario, la OMC tiene interés en tender un puente efectivo hacia el programa ambiental, cuando menos porque la falta de una estrategia coherente afectará tanto al sistema de comercio mundial como al medio ambiente mundial. Lo cual me conduce a la tercera afirmación: la mundialización nos está impulsando a todos a desarrollar una arquitectura internacional que gestione los vínculos no sólo entre comercio y medio ambiente, sino también entre las demás políticas que actualmente rebasan fronteras y jurisdicciones. La forma en que configuremos esa arquitectura determinará en gran medida el modo en que haremos frente a los desafíos y a las oportunidades de esta nueva era mundial.

La relación entre el comercio abierto y el desarrollo sostenible se reflejó por primera vez en la labor pionera de la Comisión Brundtland y más tarde en la Declaración de Río de 1992. En ambos casos se llegó a la conclusión esencial de que la liberalización del comercio es un poderoso motor de crecimiento económico y de que el crecimiento es vital para establecer las condiciones que propician los progresos en la protección ambiental y la realización de un desarrollo sostenible. Por ejemplo, se ha estimado que la conclusión de la Ronda Uruguay está aportando 500.000 millones de dólares EE.UU. por año a la economía mundial, unos recursos que resultan indispensables para reducir la pobreza y el subdesarrollo a escala mundial, que durante mucho tiempo se han considerado como los factores que por sí solos son responsables de la mayor degradación ambiental.

La liberalización del comercio también tiene un papel importante que desempeñar en el ajuste de los mecanismos mundiales de fijación de los precios, como condición previa para el ajuste de las políticas mundiales. Los fracasos en materia de fijación de precios constituyen una causa implícita esencial de la degradación ambiental. Estudios sucesivos han mostrado el



Inaugurando el Simposio, el Director General, Sr. Renato Ruggiero, subrayó que la liberalización del comercio es un poderoso aliado del desarrollo sostenible. (Foto de Tania Tang/OMC)

grado en que las restricciones de acceso a los mercados, las políticas nacionales de apoyo y las subvenciones a la exportación, no sólo han suprimido el potencial de desarrollo de muchos países, sino que también han dado lugar a precios distorsionados y a graves efectos secundarios en materia de medio ambiente, hasta el punto de que los recursos escasos no sólo están explotados en exceso, sino que en algunos casos están literalmente agotados.

La liberalización comercial puede y debe ser un aliado fundamental del desarrollo sostenible. Pero unos mercados más libres no resolverán por sí solos todas las cuestiones ambientales y sociales complejas con que debemos enfrentarnos en el mundo interdependiente de hoy. Una mayor liberalización de la inversión no es una receta para regenerar el ozono de la estratosfera. Por sí solos unos aranceles más bajos no detendrán la destrucción de nuestros recursos marinos. La solución

150 ONG participan en un Simposio de la OMC

Al Simposio de la OMC sobre comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible, celebrado en la sede de la OMC los días 17 y 18 de marzo, asistieron más de 150 representantes de ONG consagradas al medio ambiente y el desarrollo, empresas privadas, institutos de investigación y universitarios, y representantes de gobiernos Miembros de la OMC. El objetivo del Simposio, organizado por la Secretaría de la OMC, era ampliar y profundizar las relaciones constructivas entre el comercio internacional, las políticas medioambientales y el desarrollo sostenible.

Las deliberaciones del Simposio giraron en torno a tres temas principales: la determinación de los vínculos institucionales relacionados con el nexo existente entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible; la profundización en el análisis de los vínculos económicos entre la liberalización del comercio y el medio ambiente, y la compatibilidad jurídica entre el comercio y los acuerdos medioambientales. La Secretaría elaboró documentos para los asistentes al Simposio, entre otros temas sobre los beneficios medioambientales de la supresión de las restricciones y distorsiones del comercio. □

más amplia de los desafíos ambientales y de otro tipo reside en el logro de un consenso mundial en cada una de esas esferas. Se trata de alcanzar acuerdos y normas globales que puedan aplicarse, y también de construir el tipo de instituciones mundiales necesarias para gestionarlos unos y otras. En otras palabras, se trata de elaborar normas mundiales para subvenir a necesidades mundiales, como lo hemos hecho durante más de 50 años con el sistema del comercio.

Se debería hacer valer la influencia de la OMC cuando sea posible para apoyar la labor de otros foros multilaterales. Permítanme citar dos ejemplos: el Comité de Comercio y Desarrollo, en su informe a la primera Conferencia Ministerial de la OMC, en Singapur, señaló que las formas más apropiadas de hacer frente a los problemas ambientales compartidos es mediante soluciones compartidas. Los cerca de 185 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente –o AMUMA– representan la mejor forma de abordar los problemas ambientales mundiales. Y los resultados lo demuestran. En los últimos años, ha habido signos alentadores de que el deterioro de la capa de ozono está retrocediendo, gracias a los considerables logros del Protocolo de Montreal. Este acuerdo, y otros varios, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio de Basilea, están funcionando porque los gobiernos han llegado a la conclusión de que trabajar con los demás aporta más resultados que trabajar solo. Algunos de estos acuerdos también contienen medidas sobre el comercio y, a pesar de las inquietudes de algunos miembros de la comunidad medioambiental, nunca ha surgido una diferencia jurídica entre la OMC y un AMUMA a este respecto.

Cito estos ejemplos para poner de relieve dos cuestiones: que los enfoques multilaterales en los campos ambiental y social están funcionando y que nada en la OMC se opone a que la comunidad internacional persiga metas comunes en otros acuerdos internacionales.

Si el problema es el medio ambiente, entonces nuestro objetivo debe consistir en desarrollar políticas mundiales que se planteen el medio ambiente y no el comercio. Pedirle a la OMC que resuelva problemas ajenos a su labor fundamental, especialmente cuando se trata de problemas que los gobiernos no han podido abordar satisfactoriamente en otros contextos, no es simplemente una receta para el fracaso sino que puede causar un perjuicio incalculable al propio sistema del comercio con todos los efectos colaterales que ello tendría sobre una economía sostenible mundial.

La hipótesis de que los mismos países que en los foros de medio ambiente no pueden alcanzar un consenso acerca de objetivos ambientales podrían de algún modo lograrlo con menos esfuerzos en la OMC entraña un error fundamental. La OMC es una organización basada en el consenso y todas las decisiones esenciales se logran sobre la base del acuerdo mutuo. Difícilmente puede esperarse que un país al que no se ha persuadido de sumarse a un consenso para resolver un problema ambiental mediante un AMUMA se sume a un consenso en la OMC para cambiar las normas del comercio de modo que éstas permitan que se le sancione. En la realidad probablemente ocurra precisamente lo contrario.

Existe otra importante consideración. La OMC no es un órgano supranacional con facultades extraterritoriales ni tiene la intención de convertirse en ello. No es un policía mundial que pueda obligar al cumplimiento de las normas a gobiernos que no estén deseosos de hacerlo. Las normas de la OMC son el resultado de una negociación libre entre gobiernos soberanos y dentro de un sistema basado en el consenso. Igualmente importante es el hecho de que las normas de la OMC sean no discriminatorias, lo que equivale a que se garanticen derechos iguales a todos los países dentro del sistema, independientemente de su tamaño y poder. Permítaseme decir las cosas muy claras. No se puede obligar a país alguno a aceptar normas y disciplinas para las que no haya dado explícitamente su acuerdo. Ningún país está obligado a aceptar las resoluciones de la

Creación de una base de datos de la OMC sobre el medio ambiente

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA), en su reunión de los días 19 y 20 de marzo, eligió al **Embajador Chak Mun See** (Singapur) como Presidente y adoptó su programa de trabajo y calendario de reuniones para 1998.

El CCMA trató de diversos puntos pertinentes para el tema del acceso a los mercados y celebró deliberaciones sustantivas sobre los sectores siguientes: agricultura, energía, pesca, silvicultura, metales no ferrosos, textiles y vestido, cuero y servicios medioambientales. El Presidente dijo que el deseo de las delegaciones de celebrar deliberaciones centradas en cada uno de los sectores basadas en las experiencias nacionales debería hacer avanzar el proceso de identificación de las situaciones en que la supresión de las restricciones al comercio puede reportar beneficios económicos y medioambientales.

El CCMA estableció una base de datos de la OMC sobre el medio ambiente, que a juicio del Presidente era un importante paso adelante para aumentar la transparencia de las medidas medioambientales relacionadas con el comercio. □

OMC en materia de diferencias aunque, si un país es incapaz de aplicar una resolución de la OMC, puede tener que otorgar ventajas a sus interlocutores comerciales en otros sectores.

La ironía estriba en que algunos socavarían ahora estos principios básicos de la cooperación internacional invocando objetivos mundiales de mayor generalidad. De hecho un resultado paradójico de la actual búsqueda de soluciones mundiales a los problemas ambientales, sociales y de otra índole es la presión creciente que en algunos sectores se ejerce en favor de medidas comerciales unilaterales. Pero ¿quién puede decir que sus normas ambientales, sus tradiciones culturales, sus sistemas políticos representan una norma universal? ¿Cuáles de esos valores y normas deberían imponerse a otros países? ¿Deseamos realmente que la OMC desempeñe el papel de juez, jurado y policía de nuestros valores ambientales, sociales y éticos? No sólo estamos pidiendo al sistema del comercio que desempeñe una función para la que nunca estuvo previsto sino que, lo que es peor, esa es la forma más segura de adulterar el espíritu de consenso y cooperación internacionales que tan desesperadamente necesitamos para comenzar a abordar los más amplios desafíos del próximo siglo.

Al hacer hincapié en la necesidad de acuerdos multilaterales sobre las cuestiones ambientales y de otra índole no sólo estoy aduciendo que éste es un problema ajeno, y que esas cuestiones no presentan interés ni pertinencia a los ojos de la OMC. Lo que estoy defendiendo es que la mejor manera de solucionar los problemas del medio ambiente a escala mundial es mediante políticas e instituciones de ámbito mundial en materia de medio ambiente, que iniciativas fundamentales como el Protocolo de Kyoto o el acuerdo de Singapur en lo relativo a las normas del trabajo demuestran que el multilateralismo puede funcionar y que pueden concluirse, y de hecho ya se están concluyendo, AMUMA que se planteen la reforma de las actividades económicas básicas como las emisiones de gas causantes del efecto invernadero.

También estoy sugiriendo que cometeríamos un grave error si pretendiésemos que la OMC ofrece algún tipo de atajo para la política mundial ambiental o social. El unilateralismo no convencerá a ningún país de la validez de los valores que otro país afirma. Y las sanciones comerciales no servirán como señal de alarma a la opinión pública de todo el mundo.

La realidad de la economía mundial y de la interdependencia económica de hoy exige que amplíemos, en lugar de contraer, los horizontes de la cooperación internacional mediante los instrumentos apropiados para cada problema. □

El Consejo del Comercio de Mercancías designa a los Presidentes de sus órganos subsidiarios

El Consejo del Comercio de Mercancías designó los días 4 y 25 de marzo a las siguientes personas para presidir sus órganos subsidiarios en 1998:

- » **Comité de Agricultura:** Embajador Néstor Osorio Londoño (Colombia);
- » **Comité de Prácticas Antidumping:** Sr. José Antonio S. Buencamino (Filipinas);
- » **Comité de Valoración en Aduana:** Sr. Mohamed Bentaja (Marruecos)
- » **Comité de Licencias de Importación:** Sra. Marie Gosset (Côte d'Ivoire)
- » **Comité de Acceso a los Mercados:** Sr. Ole Lundby (Noruega)
- » **Comité de Normas de Origen:** Sr. Ric Wells (Australia);
- » **Comité de Salvaguardias:** Sr. Shishir Priyadarshi (India)
- » **Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:** Sr. Alex Thiermann (Estados Unidos)
- » **Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias:** Sr. Carlos Antonio da Rocha Paranhos (Brasil)
- » **Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio:** Sr. Otto Th. Genee (Países Bajos)
- » **Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio:** Sr. Dimitrij Grcar (Eslovenia)
- » **Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado:** Sr. Jacques T. d'Orfeuill (Francia); y
- » **Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición:** Sr. Edward Brown (Reino Unido).

Siguen en aumento las consultas del sitio en la Red de la OMC

Las consultas del sitio de la OMC en Internet (www.wto.org) registró un importante aumento en marzo, pasando el número de terminales que accedieron al sitio de 37.000 en febrero a 46.727, y el volumen de información recogida de 17,5 gigabytes a 25,2 gigabytes (aproximadamente 14 millones de páginas de texto) en ese mismo período.



Los usuarios del sitio en la Red de la OMC procedían de 133 países, siendo los Estados Unidos, el Canadá, el Reino Unido, Italia, Francia y Suiza los países con mayor número de usuarios y volumen de datos recogidos. Los principales usuarios de África fueron Sudáfrica, Kenya y Zambia, y, en Asia, el Taipei Chino, el Japón y Corea del Sur.

El Servicio de Difusión de Documentos de la OMC registró el número más elevado de peticiones. En cuanto a temas, las páginas relativas a la solución de diferencias fueron las que más interés despertaron, habiéndose formulado unas 20.000 solicitudes de información.

Hubo 24.000 solicitudes de información relativas a las páginas en español y cerca de 18.000 a las páginas en francés. □

China ofrece disminuir los aranceles

(Viene de la página 1)

El jefe de la delegación china, Viceministro Long Yongtu, dijo que su oferta de reducciones arancelarias, que abarcaba 5.669 líneas arancelarias, representaba un nivel de reducción de aranceles muy inferior al promedio alcanzado en la Ronda Uruguay. Dijo además que en las negociaciones sobre la adhesión celebradas en los 12 años últimos, China ha hecho esfuerzos considerables para adherirse a la OMC, entre otras cosas comprometiéndose a suprimir todas las medidas no arancelarias conforme a unos plazos fijos y a la apertura de más de 30 sectores de servicios. El Sr. Long criticó lo que denominó peticiones excesivas de algunos Miembros. Dijo que China actuaría responsablemente en la OMC al igual que estaba haciéndolo en otras organizaciones, y añadió que, ante la reciente crisis financiera de Asia, había prometido no devaluar su moneda.

El Embajador Girard dijo que, en las consultas informales anteriores a la reunión, los Miembros habían pedido a China que aclarase la graduación en el tiempo de las reducciones arancelarias y que redujese aún más las crestas arancelarias. Dijo que, en respuesta a la petición de que China estudiase la posibilidad de aplicar iniciativas en materia de eliminación de aranceles, conforme al Acuerdo sobre la OMC, aplicados a los productos farmacéuticos y a la tecnología de la información, China se había reunido informalmente con los participantes en el Acuerdo de la OMC sobre la Tecnología de la Información. En cuanto a los servicios, el Embajador Girard dijo que los Miembros habían manifestado su desencanto porque China no hubiese podido presentar una oferta más exhaustiva. □

REUNIONES

MAYO DE 1998

1	Comité de Prácticas Antidumping
1, 25, 29	Comité de Normas de Origen
4-5, 7-8	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
5	Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales
6	Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición
8	Comité de Valoración en Aduana
11	Consejo del Comercio de Servicios
12-13	Consejo de los ADPIC
18, 20	CONFERENCIA MINISTERIAL
19	CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO
25-27	Órgano de Supervisión de los Textiles

OMC FOCUS

Boletín publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.

Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza. Tel.: 739 51 11. Fax: 739 54 58.

Sitio en la Red: <http://www.wto.org>

ISSN 0256-0119